



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

10 DE JUNIO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 9261

ACUERDO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO****ACUERDO****VILLAHERMOSA, TABASCO, 07 DE JUNIO DE 2023.**

Los suscritos licenciados **Jesús Cecilio Hernández Vázquez** y **Elda Beatriz Orueta Méndez**, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, y Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, respectivamente, en cumplimiento a las atribuciones que nos confieren los artículos 36, 38, fracción IV y 102, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco;

CERTIFICAMOS

Que en la Primera Sesión Extraordinaria Conjunta correspondiente al Primer Período de Labores, de **seis de junio de dos mil veintitrés**, de conformidad con los artículos 55, párrafos primero y segundo, 55 bis y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como de los numerales 13, 16, fracción XXVI, 94 y 97, fracción XXXV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del

Estado de Tabasco, los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprobaron el Acuerdo General Conjunto **01/2023** del tenor siguiente:

“...Acuerdo General Conjunto emitido por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Número 01/2023

Considerando

I. De conformidad con las facultades establecidas en los artículos 55, párrafos primero y segundo, 55 bis y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como de los numerales 13, 16, fracción XXVI, 94 y 97, fracción XXXV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, están facultados para expedir los acuerdos generales necesarios para el cumplimiento de sus fines y atribuciones.

II. Con motivo de la emergencia sanitaria a nivel global, generada por el virus SARS CoV-2, los Plenos conjuntos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en la sexta sesión extraordinaria del tres de junio de dos mil veinte, emitieron el acuerdo general 06/2020 por el que se aprobó el "Protocolo para la Nueva Normalidad del Poder Judicial del Estado de Tabasco", a efectos de continuar prestando el servicio de administración de justicia y a la vez salvaguardar la salud e integridad física del personal judicial y de los usuarios.

III. Que el 5 de mayo de 2023, derivado de la decimoquinta reunión del Comité de Emergencias, la OMS declaró la terminación de la emergencia de salud pública de importancia internacional provocada por el virus SARS-CoV-2.

Por su parte, el Presidente de la Republica al tomar en cuenta los recientes informes proporcionados por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, indicó que han desaparecido las causas de emergencia generadas por el virus SARS-CoV-2, que motivaban el ejercicio de la acción extraordinaria en materia de salubridad general en el territorio nacional, y que aun cuando el virus circule ampliamente, tiene una tendencia continua a la baja en los casos de decesos y hospitalizaciones en México y en todas las regiones del mundo.

Basado en lo anterior, emitió el Decreto publicado el nueve de mayo del año en curso, a través del cual, declaró terminado



la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

IV. En congruencia con lo anterior, el Ejecutivo Estatal emitió el Decreto publicado el dieciocho de mayo del presente año, en el que abrogó a su vez, el Decreto por el que se emitieron Medidas de Protección a la Salud, para Atender la Emergencia Sanitaria Generada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID19), publicado el 6 de julio de 2022, en el Suplemento "H", del Periódico Oficial del Estado, Edición número 8330.

En mérito de lo anterior, los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, emiten el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se abroga el "Protocolo para la Nueva Normalidad del Poder Judicial del Estado de Tabasco", aprobado en el Acuerdo General Conjunto 06/2020 de tres de junio de dos mil veinte.

Segundo. Se continua con el control de acceso a los inmuebles del Poder Judicial de cada órgano jurisdiccional y administrativo, en los términos siguientes.

Toda persona que ingrese al interior de cada inmueble perteneciente al Poder Judicial deberá proporcionar los siguientes datos para su registro:

Nombre completo;

Identificación oficial;

Juzgado o área a visitar;

Motivo de la visita;

Firma;

Hora de entrada, y

Hora de salida.



Además, queda prohibido el ingreso de cualquier clase de arma u objetos punzocortantes.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. Las disposiciones establecidas en este Acuerdo General Conjunto dejan sin efecto cualquier otra que las contravenga.

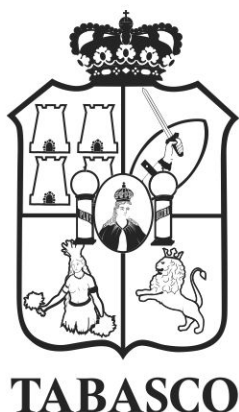
Tercero. Publíquese el presente acuerdo general conjunto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en los medios electrónicos correspondientes para su difusión...”.- - - - -

Lo que certificamos constantes de seis (06) páginas útiles, el siete de junio de dos mil veintitrés, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, para todos sus efectos legales. Damos fe.- - - - -



LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: xW9xCZBQGRKthQzt3RsVMvVQAxDdowVrt47UYRuYs4tD5PwQKguIEOLIIFPwRG6K2V04/dZ
ZnBv5cXnxHwpCJSeXL15Wgl1yjwbiDMUYLo5mvszJw2+YV6/7o5seB4P8prqiaTvcHb5AfTl3m8c3zL4YyG3qyckz
WoEH3nJVzhy/iJgrqcNnwmGQiXUp7Y+YbzKRG5PeLXxb0nEmxTNPQao1INyXW7COump3W0u4rdXQv4WTbaV
qaS2/OsL9q6UYRpkGGpg5i2tGY7ts+QqQqkH4GvrcNiMRV1ZExXRXLpYzL3L0a+7EgPWYPQ692zHoWRVvnM
CR+BC1jMoSg4xOIA==